

Comuníquese por copias de esta a las oficinas, por inspección de Escuelas Particulares, anótese en Estadística, El Monitor, insértese en el libro de Resoluciones Generales, y archívese —
 Ide. Tico. — Rlf. de Laffrere.

21110 E/934. Buenos Aires, noviembre 19 de 1934. —

El Consejo Nacional de Educación en sesión de la fecha,
 Resuelve:

1º. Ampliar el artículo 8º de la resolución del 5 de marzo de 1931 en la siguiente forma: al personal atacado de enfermedades infecto contagiosas que reclaman aislamiento, le corresponden los siguientes periodos de licencias:

(a). difteria, escarlatina, fiebre tifoidea, paratifoidea, disenteria, meningitis, cerebrospinal, peste y viruela, cuarenta días.

(b). - sarampión, varioloides, varicela, y parotiditis, diez días. —

2º. Establecer que el personal docente, administrativo de servicio que tengan en su casa enfermos, le corresponden los siguientes periodos de aislamiento:

(a) viruela, varioloides, escarlatina, quince días.

(b) meningitis epidémicas, veinte días.

3º. Dijo constancia que por sarampión, varicela, rubola, parotiditis, coqueluche, tifoidea, paratifoidea, disenterias, no corresponden.

Copias
también
la del

salvador

de aislamiento.

Comuníquese por copias de acta a la Oficina,
anótase en Estadística, insértese en el libro
de Resoluciones Generales de Secretaría, El Mo-
nitor de la Educación Común y archívese -
Fdo. - Lico. - Alf. de Laferrere.

19667

1/934.

Buenos Aires, noviembre 21 de 1934.

El Consejo Nacional de Educación, en sesión
de la fecha,
Resuelve:

Conceder un punto de bonificación a los
profesores o maestros normales aspirantes a
cargos docentes en las escuelas de la Capital, que
aprueben o hayan aprobado los cursos de trabajo
manual educativo establecido en el Instituto Per-
nasconi (exp. 32.646- I/934).

Comuníquese por copia de acta a las Ofici-
nas, insértese en el Libro de Resoluciones
Generales, anótase en Estadística, El Mo-
nitor y archívese -
Fdo. - Lico. - Alf. de Laferrere.

21.072

8/934.

Buenos Aires, 29 de octubre de 1934.

El Consejo Nacional de Educación,
en sesión de la fecha,
Resuelve:

1º Disponer que la Inspección Seccional
de Entre Ríos tome nota, a sus efectos,
del decreto de p. 2 del Poder Ejecutivo